Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 854

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 002/15 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA LAS OFICINAS REGIONALES DE CONCEPCIÓN Y PARAGUARÍ" ID N° 293.439, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 11 de mayo de 2015.

VISTO: La Resolución N° 557 de fecha 08 de abril de 2015, se realiza ***EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 002/15 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA LAS OFICINAS REGIONALES DE CONCEPCIÓN Y PARAGUARÍ" ID N° 293.439.***

La Ley N° 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** - Art. 28°, su Decreto Reglamentario – Art. 63° y Resolución DNCP N° 458 de fecha 14 de marzo de 2012, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° N° 5.386/15 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015"** y su Decreto Reglamentario N° 2929/2015.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 148/2015, se cuenta con disponibilidad presupuestaria, aprobada por Ley N° 5.386/15 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

Que, por Memorando MUOC N° 303/15 de fecha 05 de mayo de 2015, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones presenta recomendación y solicita autorización para la adjudicación parcial del Llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 02/15 **"ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINAS REGIONALES DE CONCEPCION Y PARAGUARI"** ID N° 283729, expresando cuanto sigue: *" Se ha procedido a realizar la evaluación de las ofertas, resultando el Acta de Evaluación N° 02/15, recomendando la adjudicación parcial del llamado, de los ítems 1 y 2 al Sr.* ***VICTOR CANDIA RIVEROS*** *por el monto total de 29.400.000 (guaraníes veintinueve millones cuatrocientos mil).*
...La contratación está prevista en el PAC N° 293439, por un monto total de Gs. 126.000.000.- (Guaraníes ciento veinte y seis millones). Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 148/15, por el monto de Gs. 49.500.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones, quinientos mil) para el Ejercicio Fiscal 2015, quedando el saldo sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Ejercicio Fiscal 2016."

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR PARCIALMENTE** el Llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 02/15 **"ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINAS REGIONALES DE CONCEPCION Y PARAGUARI" ID N° 293439"**, conforme al siguiente detalle:

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 854

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 002/15 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA LAS OFICINAS REGIONALES DE CONCEPCIÓN Y PARAGUARÍ" ID N° 293.439, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 11 de mayo de 2015.

OFERENTE ADJUDICADO: **VÍCTOR CANDIA RIVEROS**
RUC N°: **658282 - 6**

Ítem	Descripción	Finca N°/Cta. Cte. Ctral. N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	Alquiler de salón para oficina de la Regional de Concepción	Finca N° 2679, Cta. Cte. Ctral. N° 17-268-02	Capitán Lezcano y Don Bosco - Concepción	13	mes	2.100.000	27.300.000
2	Garantía de alquiler del salón para la oficina de la Regional de Concepción	Finca N° 2679, Cta. Cte. Ctral. N° 17-268-02	Capitán Lezcano y Don Bosco – Concepción	1	unidad	2.100.000	2.100.000
					Precio Total (IVA incluido)		G. 29.400.000

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución hasta la suma de Gs. 29.400.000 (Guaraníes veintinueve millones cuatrocientos mil) a ser ejecutado en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015 **"Rubro 250 "Alquileres y Derechos", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales,** quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2016.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al adjudicado, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 5174/05.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva